



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°021-2024-MPCH-A

Chincheros, 15 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El memorándum N°010-2024-MPCH/A, de fecha 15 de enero de 2024, suscrito por el Titular del Pliego de esta Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante memorándum N°010-2024-MPCH/A, de fecha 15 de enero de 2024, el Titular del Pliego de esta Entidad encarga al Ing. Nilber Pérez Palomino las funciones de la sub gerencia de gestión de riesgos y desastres de la Municipalidad Provincial Chincheros, para efectos de trámite de usuario del SINPAD;

Que, a fin de que se acceda al Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, es necesario la emisión del presente acto resolutivo a fin de que el responsable de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres pueda solicitar el usuario y clave para el acceso al SINPAD;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir de la fecha al Ing. Nilber Pérez Palomino con DNI N°45695004 las funciones de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chincheros, con las responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión vigentes de la entidad, a fin de que tramite el usuario y clave para el acceso al Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia municipal, Involucrado para su conocimiento y cumplimiento con los extremos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), bajo responsabilidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA
INVOLUCRADO
IMAGEN
CI
G/ARCHIVO

01
01
01
01
01
01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE

Página 1 | 1

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMANÑAHUI

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

983 605 258

999 525 191

GGUSTACH@HOTMAIL.COM

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/